

DECRETO : **547**

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO BRYAN
DUVAN SANDOVAL TORRES.

PERQUENCO, **12 de mayo de 2022**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en su artículo N°14, inciso 4, establece la contratación en calidad de Reemplazo.
3. El Decreto N° 56 de fecha 15 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
4. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. Licencia Médica de la funcionaria Erika Lara Godoy, desde el 02.05.2022 al 18.05.2022 y Licencia Médica de la funcionaria Nayareth Torres Llanquileo desde el 12.05.2022 al 22.05.2022

CONSIDERANDO:

1. La ausencia de las funcionarias Erika Lara Godoy y doña Nayareth Torres Llanquileo, por el comprendido entre el 02.05.2022 al 22.05.2022, por motivos de Licencia Médica, el que requiere ser reemplazado.
2. Que, según antecedentes presentados de experiencia y capacitación del funcionario aludido, no puede acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría F, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> A la fecha no tiene puntaje de experiencia ni capacitación es Asimilada a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Reemplazo de **AUXILIAR DE SERVICIO**, asimilado en **categoría F nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

BRYAN DUVAN SANDOVAL TORRES

RUT: [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **02.05.2022 al 22.05.2022**
 3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 21-03-005 Personal de Suplencia Reemplazo.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

CAT/agg.
DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

